

Baltasar Garzón consigue censurar parcialmente la pagina web baltasargarzon.es

ASKAPENA :: 28/11/2014

Aun así, en pocas horas, la web espejo www.noagarzon.org fue restaurada para poder seguir con su trabajo

Hace poco supimos que el ex juez de la **Audiencia Nacional** española **Baltasar Garzón** inicio los trámites ante la Entidad española Red.es (responsable de la validación de dominios de internet .es) el procedimiento de cancelación de la web de la Iniciativa "**Garzón en Argentina**".

Ayer supimos que la Entidad pública empresarial Red.es ha resuelto estimar la solicitud instada por el exjuez español Baltasar Garzón, y ha procedido a retirar el dominio baltasargarzon.es. Aun así, en pocas horas, la web espejo www.noagarzon.org fue restaurada para poder seguir con su trabajo: ofrecer información crítica sobre las actividades de Baltasar Garzon. Abajo el comunicado de la iniciativa:

Desde el día 26 de noviembre de 2014, la Entidad pública Red.es ha cancelado el dominio baltasargarzon.es, el cual redirigía a un repositorio de documentos judiciales, bancarios, periodísticos y reflexiones que ofrecen a los internautas, cuyo tráfico proviene fundamentalmente de **Argentina** y de **España**, una visión alternativa de la común idea de asociar al exjuez **Baltasar Garzón** con la defensa de los derechos humanos; idea que impulsan diferentes grupos políticos y empresariales de ambos lados del Atlántico.

Según el Garzón, *"el contenido de la web alojada en dicho dominio además de utilizar su nombre y apellido, se refiere de forma exclusiva a la persona del abajo firmante, respecto del que **se hacen continuas alusiones, la mayoría de ellas inveraces y tergiversadas.***

*Se incluyen además diferentes fotografías con imágenes de su persona. Muchas de las personas que acceden a internet para buscar información sobre el que suscribe acceden a la web baltasargarzon.es pensando que es titularidad del que suscribe y **encuentran información manipulada y comentarios despectivos hacia su persona, con el perjuicio que ello supone para su imagen...***".

Garzón tiene a su disposición los medios procesales y materiales que le ofrece la justicia española o argentina, a los efectos de demostrar si las informaciones que se albergan en esta web contienen alguna falta de certeza, alguna injuria o alguna calumnia. Que Garzón haya acudido a un procedimiento especializado en dominios de internet, de contenido poco conocido por el público, evidencia que el exjuez no tiene interés en la verdad, sino en la imagen.

La Resolución de la Entidad Pública española Red.es, firmada por su director general César Miralles Cabrera, entiende que efectivamente se ha hecho un uso indebido del nombre de Garzón, adquiriendo un dominio que no está relacionado con él. Al alegato presentado por los impulsores de esta iniciativa, que en síntesis planteaba que existe una relación entre los autores de la página y Garzón, tanto por la actividad política y profesional de éstos como por los contenidos de la misma, establece Red.es que ésta *"no tiene competencia para valorar los contenidos de la página web, sino única y exclusivamente para valorar si existe relación directa (es decir, coincidencia nominal) entre el titular y el nombre de dominio compuesto exclusivamente por un nombre y apellido"*. Lo que no impide al autor de la Resolución valorar "el alto perfil público de D. Baltasar Garzón Real".

Lo cierto es que la Resolución da por sentado que los dominios.es nominales deben quedar bajo exclusiva protección del titular de los nombres y apellidos referidos, algo que en la práctica no es cierto.

Para ilustrar con un ejemplo, el dominio adolfo-suarez.es, registrado a nombre de un tercero y que alberga un aparente libro de firmas impulsado por quien se considera un seguidor del ex Presidente español, **podría ser cancelado según el criterio de Red.es, pero no se hace.**

La diferencia entre ambas webs es que una es una web de elogios, y otra de información comprometida, ejecutando en la práctica una arbitrariedad al servicio de la censura de unos contenidos, aunque la Resolución diga lo contrario. Y el beneficiario e impulsor de dicha censura es **Baltasar Garzón**.

No obstante, y aun quedando expedita la impugnación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional española, este revés no ha impedido que nuestra labor sea más conocida, más difundida y más elogiada, y dando paso a nuevas líneas de investigación sobre el papel del exjuez en la actualidad.

WEB: www.noagarzon.org

Facebook: www.facebook.com/baltasargarzonenargentina

Twitter: @GarzonEnArg

<https://eh.lahaine.org/baltasar-garzon-consigue-censurar-parcialmente>